

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223 – PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL EN LINEA DE GASES DISUELTOS CON DESTINO AL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA”.

La Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P.,-EEDAS S.A. E.S.P.-, invita a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida en la legislación colombiana interesados en participar en la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223**, para contratar el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL EN LÍNEA DE GASES DISUELTOS** con destino al proyecto “Implementación De Una Plataforma Digital para Incrementar el Aprovechamiento de los Activos de la Red Eléctrica del Archipiélago de San Andrés y Providencia”, con el fin de que presenten sus propuestas debidamente soportadas, en la oficina de archivo y correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B– 58, Sector de Punta Hansa, diagonal al Club Náutico en la ciudad de San Andrés Isla o a través del correo electrónico info@eedassa.com.co

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sírvase leer cuidadosamente estos términos de referencia, antes de elaborar su propuesta, toda vez que los mismos rigen la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223**.

1. DEFINICIONES

Para el entendimiento de la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223** y del contrato que se llegare a celebrar, se precisa que los términos que se enlistan tendrán el significado que a continuación se indica:

EEDAS S.A. E.S.P.: Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas S.A. E.S.P.

DGA: Analizador de gases

EE: Eficiencia Energética

FNCER: Fuentes no Convencionales de Energía Renovables

GIE: Gestión Integral de la Energía especificaciones técnicas.

OCCRE: Oficina de Control, Circulación y Residencia, encargada del control poblacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Islas).

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

2. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD

El contratista que resulte elegido no puede revelar, sin el previo consentimiento escrito de EEDAS S.A. E.S.P., la información confidencial de propiedad de LA CONTRATANTE de la cual haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del futuro contrato.

Se considera confidencial cualquier dato, información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquiera relacionada con las funciones de EEDAS S.A. E.S.P. presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de EEDAS S.A. E.S.P., bien sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservada por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de LA CONTRATANTE o cualquier otra Entidad Estatal.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista que resulte escogido reconoce y acepta con la presentación de su propuesta, que **EEDAS S.A. E.S.P.** es la propietaria de los derechos de propiedad intelectual e industrial que surjan de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar como resultado de la presente **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**, así como aquellos que se originen como resultado de la adaptación de las metodologías del Contratista a las necesidades de EEDAS S.A. E.S.P.

En virtud de lo anterior pertenecerán a la CONTRATANTE de forma única y exclusiva, todas las herramientas o productos que resulten de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

Así mismo, el contratista seleccionado se compromete y acuerda mantener indemne a EEDAS S.A. E.S.P. de cualquier reclamación realizada por terceros como consecuencia de la infracción de los derechos derivados del cumplimiento del contrato que se celebre entre contratante y contratista.

El contratista no podrá comercializar, gravar, disponer ni ceder a terceros los productos que resulten de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar dentro de la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223**.

4. OBJETO.

El objeto de la presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223** es contratar una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio para el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL EN LÍNEA DE GASES DISUELTOS con destino al proyecto “Implementación De Una Plataforma Digital para Incrementar el**

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223

Aprovechamiento de los Activos de la Red Eléctrica del Archipiélago de San Andrés y Providencia”, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el alcance del contrato que se llegare a celebrar.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El sistema de monitoreo en tiempo real en línea de gases disueltos deberá cumplir con las siguientes características:

- a. DGA mínimo cinco (5) gases, como:
 - Hidrógeno
 - Metano
 - Acetileno
 - Etileno
 - Monóxido de carbono
- b. Medición de la humedad en el aceite
- c. Medición de la temperatura del aceite con la carga del transformador
- d. Tubería de entrada de aceite separada y una tubería de retorno de aceite separada para garantizar la calidad del muestreo de aceite.
- e. Servidor integrado para permitir el acceso remoto mediante cualquier dispositivo inteligente (teléfono inteligente/tableta).
- f. Permita la revisión de los datos, los gráficos y visualización de los siguientes análisis de gases disueltos:
 - Tendencia de gráficos DGA
 - Valores instantáneos DGA
 - Programación del DGA
 - Gestión de alarmas del monitor en línea DGA
 - Tendencia de datos cruzados
 - Exportación de datos a un dispositivo de usuario
 - Exportación de datos a un software de escritorio
 - Comunicación WIFI

Además de lo anterior el contratista elegido deberá cumplir con el siguiente alcance:

- a. Llevar a cabo el sistema de monitoreo en tiempo real en línea de gases disueltos con destino al proyecto *“Implementación de una Plataforma Digital para Incrementar el Aprovechamiento de los Activos de la Red Eléctrica del Archipiélago de San Andrés y Providencia”* Código BPIN 2021000100223.

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223

- b. Instalar el analizador DGA al lado del transformador, incluyendo la estructura dado el caso que sea necesario.
- c. Instalar la comunicación inalámbrica entre el sensor y switch de la subestación “*El Bight*”, localizada en la isla de San Andrés, Colombia.
- d. El oferente deberá realizar una capacitación teórico-práctica por lo menos a 6 personas designadas por EEDAS S.A. E.S.P., en la subestación “*El Bight*”, localizada en la isla de San Andrés, Colombia.
- e. Realizar el montaje del equipo de monitoreo, configuración y enlace en la red. Es de anotar que el contratista escogido deberá disponer del personal idóneo y realizar los ajustes recomendados por los auditores si es del caso.
- f. Los bienes y/o equipos que adquiera el contratista escogido por fuera del país deberán ser homologados bajos los reglamentos técnicos en Colombia.
- g. La logística y transporte necesarios de los insumos, equipos, materiales y herramientas que se requieran adquirir para el contrato que se llegare a celebrar, quedan en su totalidad a cargo del contratista elegido.
- h. El oferente deberá entregar análisis de información y software del equipo.
- i. El contratista que resulte escogido debe realizar una capacitación por lo menos 6 personas que serán indicadas por EEDAS S.A. E.S.P., dirigida a la transferencia de conocimiento del funcionamiento de los sistemas instalados por el oferente que resulte escogido, debiendo entregar a LA CONTRATANTE la documentación soporte de dicha capacitación, tanto en físico como en digital.
- j. El contratista que resulte escogido deberá contar con el personal especializado, idóneo y capacitado para llevar a cabo el cumplimiento total del objeto contratado, y el alcance del contrato.
- k. El contratista que resulte escogido deberá entregar a EEDAS S.A. E.S.P. certificaciones, manuales de instalación, mantenimiento, manejo, configuración y documentación técnica de los equipos y materiales suministrados e instalados.
- l. La instalación deberá entregarse inventariada con los equipos identificados y un listado que incluya tipo, modelo, número de serie, ubicación y marca.
- m. Durante la ejecución de los trabajos el contratista se obliga a garantizar la delimitación y seguridad en la zona de trabajo y deberá ubicar los equipos y/o herramientas, en lugares seguros de manera que no afecte el paso peatonal de los habitantes de las islas.

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223

- n. El Contratista que se llegare a elegir deberá responder por la logística y transporte de todos los equipos y materiales y su cuidado en las bodegas y zonas de trabajo que se requiera para el suministro, instalación y puesta en servicio del sistema DGA en la isla de San Andrés, Colombia.
- o. Presentar el cronograma de ejecución de las actividades a realizar para el cumplimiento del objeto y alcance contratado.
- p. Realizar el análisis de riesgo para la totalidad de actividades necesarias para el suministro, instalación y puesta en servicio del sistema DGA en la isla de San Andrés, Colombia.
- q. El contratista que se llegare a elegir deberá garantizar el trabajo seguro en alturas, adecuando plataformas y puntos de anclaje y cumplir toda la normatividad aplicable en Seguridad y Salud del Trabajador en sitio.

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

El contratista que sea seleccionado deberá otorgar los siguientes documentos:

- 1. Documentos técnicos de montaje y certificaciones de RETIE.
- 2. Todos los manuales del equipo a instalar.
- 3. Informes periódicos de avances de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

6. REQUISITOS GENERALES

Se solicita a los proponentes cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Leer cuidadosamente estos términos de referencia, antes de elaborar su propuesta.
- b) Aceptar que con la presentación de la propuesta acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en estos términos de referencia.
- c) Presentar la totalidad de la propuesta en orden, para facilitar su estudio, con índice y tabla de contenido y debidamente foliada. No serán aceptadas propuestas parciales.
- d) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que acepta que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios que se contratarán.
- e) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que adquiera en virtud del contrato que se celebrará.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

- f) Revisar la garantía de seriedad de la propuesta y verificar que:
- Sea otorgada a favor de EEDAS S.A. E.S.P.
 - Como tomador figure la razón social o el nombre completo del oferente.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - El objeto y el número de la solicitud Pública de ofertas corresponda al proceso en el cual participa.
 - Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- g) En el proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos que se indican en este documento y se encuentren en condiciones legales, económicas y materiales de cumplir con el objeto señalado.
- h) Este documento recoge los términos de la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223** con los cuales EEDAS S.A. E.S.P. reglamenta los requisitos, las condiciones y las relaciones de quienes participen en el proceso de selección de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
- i) Entre los proponentes que participen en el proceso y con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que en estos términos de referencia se señalan para evaluar las correspondientes condiciones, EEDAS S.A. E.S.P. seleccionará a quien presente la mejor oferta para cumplir con el objeto, vinculándolo jurídicamente en calidad de contratista mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios.
- j) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- k) Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de EEDAS S.A. E.S.P. o un tercero, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223**, y el contrato que se llegare a celebrar se regirá por las normas del derecho privado de acuerdo con lo establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994; por el Manual de Contratación vigente de la entidad y en los Estatutos Sociales de la misma, así como en las demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P. -EEDAS S.A. E.S.P.-**, ubicada en la Calle 1 No. 1B-58

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, o enviadas al correo electrónico info@eedassa.com.co

9. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dentro de estos términos de referencia, se entenderá que:

1. Los días a los que se refiere este documento se contarán como días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm.
2. Los meses se entenderán como meses calendario.
3. En caso de que el vencimiento de un plazo se dé en un día no hábil, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. ALCANCE DE LA SOLICITUD

La presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223**, y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta no obligan a EEDAS S.A. E.S.P. a seleccionar un oferente.

Los procesos que adelante EEDAS S.A. E.S.P, o las propuestas que solicite o llegare a solicitar no constituyen oferta comercial y por lo tanto no la obligan a celebrar ningún contrato, quedando en libertad de declararlas fallidas o desistir unilateralmente de cualquier proceso de contratación.

La presentación de propuesta no genera ningún derecho a favor del oferente respecto de la adjudicación y celebración del contrato. La oferta con opción de ser aceptada será aquella que de manera objetiva sea la más conveniente para EEDAS S.A. E.S.P.

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar derivado de la presente **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS** será de **dos (2) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del RP y aprobación de las garantías que sean exigidas.

12. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Forman parte integral de la presente solicitud pública de ofertas:

- 1) El presente documento con todos sus anexos.
- 2) El manual de Contratación de EEDAS S.A. E.S.P., en su totalidad
- 3) Las adendas y las respuestas generadas durante el proceso, si las hubiere.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

- 4) Las propuestas con sus anexos.
- 5) Los informes de evaluación de las propuestas.
- 6) La comunicación de selección al contratista.
- 7) El Contrato.
- 8) Los demás documentos relacionados con el proceso.

13. DE LAS PROPUESTAS

13.1. PRESENTACIÓN

13.1.1. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA FÍSICA

El plazo máximo para entregar las propuestas es el día **06 DE OCTUBRE DE 2023**, hasta las 5:00 PM, en la oficina de Archivo y Correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, en sobre cerrado, dirigido al Representante Legal de EEDAS S.A. E.S.P., con la individualización del proceso en el que se participa.

13.1.2. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA ELECTRÓNICA

En el evento de no ser entregada de forma física la propuesta, podrá enviarse al correo electrónico info@eedassa.com.co **en un (1) solo archivo en formato PDF, escaneado de forma legible**, debidamente foliado, que no quedé traslúcido ni borroso para que permita su lectura de forma clara y comprensible. **En caso contrario se tendrá por no recibido.**

14. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, legales y económicos consignados en estos términos de referencia.

15. VALIDEZ DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la propuesta deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.

Con la simple presentación se entenderá que el proponente mantiene su propuesta durante el plazo mencionado y que acepta las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

16. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

El objeto social del proponente, tratándose de persona jurídica, debe estar relacionado con el objeto de la presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**, de manera que le permita la

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de su objeto social, lo cual verificará EEDAS S.A. E.S.P. a través de los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De igual manera, tratándose de persona natural, esta debe contemplar dentro de las actividades que desarrolla las relacionadas con el objeto de la presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal, el objeto social de todos sus integrantes, tratándose de personas jurídicas, deberá estar acorde con el objeto de este proceso de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**, o deberá estar contemplado dentro de sus actividades si se trata de persona natural.

Así mismo, con la sola presentación de la oferta, los participantes reconocen y aceptan la existencia de obligaciones solidarias e indivisibles en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y perfeccionamiento del contrato, su cumplimiento, la constitución de garantías y en general todas las responsabilidades y obligaciones que surjan en las etapas precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo con lo establecido en la ley.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio y deberá contar con autorización de la junta directiva, asamblea de socios o del órgano competente, cuando estatutariamente se requiera para presentar propuesta y contratar.

17. CONSTITUCIÓN PERSONA JURÍDICA OFERENTE

El oferente debe acreditar su constitución legal por lo menos con cuatro (4) años anteriores a la apertura de la presente solicitud pública de ofertas. La duración de la persona jurídica deberá ser como mínimo, igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes en su totalidad deberán cumplir con los requisitos descritos en el presente numeral, en cuanto les resulten aplicables.

Las propuestas deben suscribirse directamente por el representante legal del proponente persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal, cuyas facultades para participar en la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS** y suscribir el respectivo contrato, deberán acreditarse de acuerdo con la Ley Colombiana. El oferente, persona natural suscribirá su propuesta directamente.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

18. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, NI EN INCOMPATIBILIDADES, NI EN CONFLICTO DE INTERÉS.

Para que la propuesta sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P., el proponente, bien sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá manifestar por escrito que no se encuentra incurso(a) en conflicto de interés, o en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas que regulan la materia.

19. REQUISITOS GENERALES.

- La propuesta debe sujetarse y atender todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia.
- La propuesta debe presentarse en idioma castellano (español), en original y una (1) copia, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos requeridos, numerada en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil.
- En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.
- En el evento en que se presenten documentos en fotocopias, estas deben ser reproducidas de forma legible con el fin de que se permita su fácil lectura. No se tomarán en consideración documentos borrosos o ilegibles que no brinden certeza de su contenido.
- En el sobre debe indicarse la convocatoria en la que se participa individualizándola como **“SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223”** dirigida al Representante Legal de **EEDAS S.A. E.S.P.**
- De la apertura de las propuestas se levantará un acta que será suscrita por el responsable del proceso de contratación y los integrantes del Comité de Contratación, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos.

19.1. Documentos Soporte de la Oferta.

El proponente deberá entregar su oferta física en la sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, diagonal al Club Náutico, o a través del correo electrónico info@eedassa.com.co y dentro del plazo señalado para el efecto en el cronograma, acompañada de los siguientes documentos:

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223

- Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal que se presente o en su defecto, por el apoderado constituido para tal fin, tratándose de otras formas asociativas, según Anexo 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica, o de la forma asociativa proponente.
- Cuando la ley así lo exija, el proponente deberá anexar la tarjeta o matrícula profesional, expedida por el órgano competente para ello.
- Certificado de existencia y representación legal del oferente expedido por la Cámara de Comercio ante la cual se encuentre registrado(a) con fecha no superior a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas, en el cual conste que la actividad objeto del presente proceso de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS** se encuentra contemplada dentro del objeto social, así como la capacidad jurídica para ofertar y contratar con EEDAS S.A. E.S.P.
- Si fuere el caso, el representante legal del proponente deberá acreditar la autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta a la persona jurídica que representa, cuando su capacidad de contratación se encuentre restringida, hecho que se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003 el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. Dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal cuando exista esa obligación, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y el contador de la sociedad.
- Garantía de seriedad de la oferta, por la cuantía y el plazo que se establezca en estos términos de referencia.
- El proponente deberá anexar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución o copia de dos (2) contratos ejecutados con sus respectivas actas de recibo, con entidades públicas o privadas, sea directamente en consorcios o unión temporal, cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso y que el objeto se circunscriba al suministro e instalación de un sistema de generación solar fotovoltaico y mini eólico.

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223

- Tratándose de Consorcio o de Unión Temporal, la experiencia exigida se puede acreditar por todos sus integrantes en conjunto, o por uno de ellos.
- Fotocopia del RUT
- Documentos relacionados con la capacidad financiera (Estados financieros) con corte a diciembre 31 de 2022, así:
 - a) Balance General
 - b) Estado de resultados
 - c) Flujo de efectivo
 - d) Estado de cambios en el patrimonio

19.2. Documentos que describen la propuesta.

Se deberá anexar a la propuesta la siguiente información:

- i. Descripción general de la propuesta, indicando la experiencia del oferente, su estructura operacional, principales aspectos organizacionales, oferta económica, plazo, objeto y alcance.
- ii. En las cuantías previstas no se debe incluir el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

20. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS.

Las propuestas presentadas extemporáneamente o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia, no serán tomadas en consideración en el presente proceso de solicitud pública de ofertas.

Las propuestas presentadas y admitidas jurídicamente serán evaluadas desde el punto de vista de capacidad legal, experiencia, solidez financiera, técnico, económico y otros servicios ofrecidos, y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en estos términos de referencia.

EEDAS S.A. E.S.P., realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de la solicitud pública de ofertas contenido en el presente documento, término dentro del cual elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

21. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Efectuada la evaluación de las propuestas, se hará la publicación o comunicación del informe de evaluación el cual se pondrá a disposición de los oferentes para que, dentro de

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

los términos establecidos en el cronograma de la solicitud pública de ofertas contenido en este documento, presenten las observaciones a que haya lugar.

Una vez evaluadas las propuestas en sus componentes técnico, económico y jurídico, se seleccionará la oferta que cumpliendo los requisitos exigidos se considere más conveniente para los intereses de EEDAS S.A. E.S.P. conforme con lo establecido en estos términos de referencia.

La decisión será comunicada al oferente seleccionado por escrito o a través de la página Web de la entidad o mediante el correo electrónico que indique el oferente, con el fin de que proceda a la suscripción del contrato.

22. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la selección, en la sede de EEDAS S.A. E.S.P. en San Andrés Isla, acto con el cual el contrato se entenderá perfeccionado.

El oferente deberá asumir todos los gastos que impliquen el perfeccionamiento del contrato y la ejecución de este.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, EEDAS S.A. E.S.P. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar cualquiera otra acción que considere pertinente.

En el evento antes señalado, EEDAS S.A. E.S.P. podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación.

23. GARANTÍAS.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la firma del contrato, el proponente seleccionado constituirá a favor de EEDAS S.A. E.S.P. una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país, que deberá cubrir los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento del Contrato: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) Calidad del equipo suministrado: Que garantice la calidad y correcto funcionamiento del equipo suministrado, objeto del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223

- c) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- d) Buen manejo del anticipo: En cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Si a la expiración de las garantías existen reclamos laborales pendientes, LA CONTRATISTA, debe prorrogarla por periodos sucesivos de seis (6) meses mientras existan tales reclamos.

24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Las funciones de Supervisión del contrato estarán en cabeza del Coordinador Técnico del Proyecto *“Implementación de una Plataforma Digital para Incrementar el Aprovechamiento de los Activos de la Red Eléctrica del Archipiélago de San Andrés y Providencia”* Código BPIN 2021000100223, o el funcionario que la Gerencia de EEDAS S.A. E.S.P. designe, quien tendrá a su cargo, entre otros, el seguimiento y control a la actividad contratada, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

25. OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar su propuesta económica, para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en la cual se entenderán incluidos todos los costos, gastos, impuestos locales y nacionales, gastos de transporte hacia y dentro de la Isla de San Andrés (en caso de requerirse), y comisiones relacionadas con la legalización del contrato y ejecución en que incurra la entidad, y todas las actividades incluidas tanto en el objeto como en el alcance del contrato que se llegare a celebrar.

El pago deberá seguir el procedimiento acordado en el contrato que se llegare a suscribir, y su valor mantenerse vigente desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la suscripción del contrato.

26. DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguros, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente, la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente solicitud pública de ofertas son por cuenta exclusiva del Contratista.

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regulatorios, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección.

27. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato que se llegare a celebrar se cancelará de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato previa aprobación de la respectiva póliza por parte de EEDAS S.A. E.S.P. y suscripción del acta de inicio
- Un pago del 50% contra recibo a satisfacción de los bienes y servicios adquiridos, por parte del supervisor de EEDAS S.A. E.S.P.

El oferente elegido deberá suministrar una certificación en donde conste el número de cuenta bancaria, vigente, a su nombre, con el fin de que EEDAS S.A. E.S.P., efectúe la transferencia del pago de la remuneración a que tenga derecho.

28. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para que una oferta no sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P.:

- La entrega extemporánea de la propuesta o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia.
- No cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en estos términos o cuando algunos de estos documentos no se encuentren debidamente suscritos.
- En el evento en que EEDAS S.A. E.S.P. verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados.
- Cuando se compruebe confabulación entre proponentes.
- No suscribir y diligenciar completamente los formularios que hacen parte de los presentes términos.
- Cuando el oferente haya tratado de inferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias ofertas presentadas en el mismo proceso de solicitud pública de ofertas, por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombre diferente.
- Cuando el Balance General no se encuentre debidamente certificado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la empresa.
- Cuando el proponente no allegue las certificaciones o contratos ejecutados solicitados para la evaluación del factor de experiencia o las allegue sin el lleno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando el proponente no allegue la garantía de seriedad de la propuesta, o no la subsane en el término señalado en el presente documento.

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223

- La empresa podrá declarar desierta la invitación cuando compruebe que se han presentado ofertas en las que se han fijado condiciones económicas o de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la selección, o que la información suministrada es engañosa.
- Cuando las ofertas se presenten de forma tal que no sea posible efectuar la comparación objetiva de las mismas.

PARAGRAFO: La configuración de una cualquiera de las causales de rechazo antes relacionadas, dará lugar a la declaratoria de desierta del proceso.

29. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta se deberá garantizar mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente. Dicha garantía deberá expedirse a favor de EEDAS S.A. E.S.P., debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

Para efectos exclusivos de constitución de la póliza de seriedad de la oferta, se señala como valor asegurable el equivalente al 10% del presupuesto oficial destinado para este proceso. Esta garantía deberá expedirse por una vigencia no inferior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte de EEDAS S.A. E.S.P., la propuesta será excluida.

El proponente debe allegar con la póliza de seriedad de la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente expedida por la Compañía de Seguros, todo lo cual debe ser presentado anexo a la propuesta.

30. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización; en caso contrario no será admitida la propuesta.

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor ofertado, en caso contrario no será admitida.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

31. CRONOGRAMA

La **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223** se sujetará al siguiente cronograma:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de la propuesta de términos de referencia de la convocatoria pública de ofertas.	Septiembre 25 de 2023 a las 6:00 pm	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
2	Recibo de observaciones a la propuesta de términos de referencia de la solicitud pública de ofertas.	Septiembre 28 de 2023 desde las 8:00 am hasta las 5:00 p.m.	Oficina de archivo y correspondencia Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla, o al correo electrónico info@eedassa.com.co
3	Respuesta a las observaciones recibidas a la solicitud pública de ofertas	Octubre 02 de 2023 a las 6:00 pm.	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
4	Apertura de la convocatoria pública de ofertas y publicación de los términos de referencia definitivos en la página web de EEDAS S.A. E.S.P.	Octubre 03 de 2023 a las 2:30 pm	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
5	Cierre del Proceso y presentación de las propuestas por parte de los interesados	Octubre 06 de 2023 hasta las 5:00 pm.	Oficina de archivo y correspondencia de la Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla o al correo electrónico info@eedassa.com.co
6	Evaluación de las Propuestas	Octubre 10 de 2023	Sede EEDAS S.A. E.S.P., Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla.
7	Publicación del Informe de Evaluación	Octubre 11 de 2023 a las 5:00 pm	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
8	Recepción de Observaciones al Informe de evaluación de la convocatoria pública de ofertas	Octubre 12 de 2023 hasta las 5:00 pm.	Oficina de archivo y correspondencia de la Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla o al correo electrónico eedas@eedas.com.co
9	Respuesta observaciones al informe de evaluación de la convocatoria pública de ofertas y Escogencia del Contratista	Octubre 17 de 2023 a las 5:00 pm	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
10	Suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato	Octubre 18 a 24 de 2023	Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla.

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

32. ADENDAS:

De ser necesario EEDAS S.A. E.S.P. informará los cambios en el proceso y/o en el cronograma de los términos de referencia, a través de adendas que serán publicadas en su página web, como mínimo con un (1) día hábil de antelación al vencimiento del plazo o de los plazos que se requiera modificar.

33. PRESUPUESTO OFICIAL

EEDAS S.A. E.S.P. asignó al presente proceso un presupuesto de ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000,00) m/cte.

34. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

34.1. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las condiciones mínimas requeridas para la presentación de ofertas por parte de los proponentes son las descritas en los presentes términos de referencia.

34.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las Obligaciones establecidas en la Ley, el oferente que resulte escogido se obliga a cumplir con el objeto y el alcance del contrato que se llegare a celebrar dentro de la presente solicitud pública de ofertas.

34.3. OBLIGACIONES DE EEDAS S.A. E.S.P.

Además de las obligaciones establecidas en la ley EEDAS se obliga a:

- Designar un funcionario encargado de supervisar las actividades del contrato.
- Realizar por su cuenta y bajo su responsabilidad la liquidación de los pagos, junto con las deducciones derivadas de los mismos, en el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, en las condiciones pactadas.
- Abstenerse de impartir instrucciones diferentes a las establecidas en el contrato.
- Entregar los documentos y demás información que esté en su poder requeridos para la elaboración y el adecuado desarrollo del objeto y alcance del contrato, suministrando oportunamente al contratista cualquier información relevante relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Pagar al contratista los honorarios pactados en el contrato que se llegare a celebrar, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.
- Efectuar de manera oportuna ante la instancia competente, los trámites de su competencia para que se haga efectivo el pago de la remuneración.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223

- Las demás establecidas en las normas vigentes para este tipo de contratos.

35. EXPERIENCIA, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS.

El proponente deberá acreditar la experiencia para cumplir con el objeto de la presente SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS, de la siguiente manera:

El proponente deberá anexar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o ejecución o copia de dos (2) contratos ejecutados con sus respectivas actas de recibo, con entidades públicas o privadas, sea directamente en consorcios o unión temporal, cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso y que el objeto se circunscriba al suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema de monitoreo en tiempo real en línea de gases disueltos.

Tratándose de Unión Temporal o Consorcio, la evaluación se efectuará de acuerdo con el porcentaje de participación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de la certificación.
- Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).
- Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información.
- Nombre del contratista y número de identificación
- Número del contrato, si lo tiene.
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a entera satisfacción.
- Si el contrato se encuentra en ejecución, así se deberá indicar.
- Nombre y firma de quien expide la certificación, dirección y teléfono donde se puede confirmar la información.

36. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

36.1. Las propuestas serán evaluadas en los aspectos jurídicos, financieros y económicos.

36.2. El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EEDAS S.A. E.S.P., para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

la presente solicitud pública de ofertas, el cual determinará si la propuesta está habilitada para su calificación.

36.3. EEDAS S.A. E.S.P. realizará una evaluación de las propuestas conforme a lo descrito en los presentes términos de referencia, calificando las propuestas sobre una base de 400 puntos distribuidos de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS 100 PUNTOS

Los indicadores financieros que serán considerados en el presente proceso se calcularán como se describe a continuación:

Indicador	Formula
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente

La calificación de estos indicadores se detalla en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que los oferentes que presenten indicadores con valores inferiores a los mínimos establecidos serán calificados con cero puntos en ese indicador.

Indicador	Valor Mínimo	Puntuación
Capital de Trabajo*	Mayor o igual a \$ 100.000.000	0 - 60 puntos
Endeudamiento	Menor o igual a 60%	0 -10 puntos
Liquidez	Mayor o igual a 1,1	0 - 30 puntos

* Capital de Trabajo \geq Po
Donde, Po = Presupuesto Oficial

Nota 1: El puntaje máximo en cada una de las categorías denominadas “indicador” se otorgará al mejor indicador de acuerdo con los requerimientos consignados en la tabla anterior, y de conformidad con lo que se establezca en las propuestas recibidas. Para las propuestas restantes se asignará proporcionalmente al indicador de cada oferente, tomando como base el mejor indicador.

Nota 2: Para los consorcios o uniones temporales, los índices se calcularán con base en la sumatoria de los datos de los estados financieros respectivos de cada uno de los miembros de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal cuando la participación de la firma supere el 15% y el resultante será el indicador respectivo.

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

EXPERIENCIA 150 PUNTOS

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en el numeral 35 se calificarán las propuestas en lo correspondiente a experiencia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	Número de contratos mínimo-requeridos	Puntaje Máximo
<p>El proponente deberá anexar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o ejecución o copia de dos (2) contratos ejecutados con sus respectivas actas de recibo, con entidades públicas o privadas, sea directamente en consorcios o unión temporal, cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso y que el objeto se circunscriba al suministro e instalación de un analizador de gases.</p> <p>Tratándose de Unión Temporal o Consorcio, la evaluación se efectuará de acuerdo con el porcentaje de participación.</p>	2	150

VALOR DE LA OFERTA 200 PUNTOS

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, las ofertas se clasificarán de menor a mayor, asignando a la oferta de menor precio 100 puntos. Las ofertas subsiguientes se calificarán de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje oferta} = \text{Valor Menor Oferta} / \text{Valor de Oferta a Calificar} \times 100$$

Nota 1: Los puntajes de las ofertas se calcularán con base en el valor total de la oferta presentada por el oferente.

37. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE- 50 PUNTOS.

37.1. De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en lo referente al cumplimiento de las normas de control, circulación y

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

residencia en el Archipiélago se calificarán las propuestas con referencia al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Puntaje
Participación de Empresas establecidas en el Departamento	Certificación de empresa debidamente establecida y registrada en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	50 puntos

Nota 2: Para los consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará en la proporción de participación dentro del consorcio o unión temporal, de las empresas establecidas y registradas en el Archipiélago.

38. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con el factor precio.
2. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la experiencia y cumplimiento.
3. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la participación de empresas de la región.
4. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con los indicadores financieros.

De persistir el empate se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una X, el proponente que saque la balota marcada será el contratista adjudicatario.

39. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, EEDAS S.A. E.S.P. convoca a las veedurías ciudadanas para que ejecuten su actividad a lo largo de todo el procedimiento contractual de la presente solicitud pública de ofertas.

En constancia se firma en San Andrés Isla, el veintiuno (21) de septiembre de 2023.

RANDY ALLEN BENT HOOKER
Representante Legal - EEDAS S.A. E.S.P.

Calle 1 No. 1B - 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

NOTA: Ver anexos a continuación

40. ANEXOS:

Las propuestas deberán ser presentadas con los documentos, soportes y anexos especificados en los presentes términos y cuando así se indique se deberán utilizar los formatos únicos que se presentan a continuación, los cuales son **un modelo que deberá adaptar el proponente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) de acuerdo con naturaleza jurídica y su oferta y en concordancia con los términos de referencia.**

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Ciudad, Fecha (D–M–A)

Señores

EEDAS S.A. E.S.P.

Atención: Doctor **RANDY ALLEN BENT HOOKER**

Gerente General

Calle 1 No. 1B – 58 North End, diagonal al Club Náutico

San Andrés Isla

Referencia: Solicitud pública de ofertas – SGR No. **001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223.**

Objeto: Contratar una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio para el suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema de monitoreo en tiempo real en línea de gases disueltos, con destino al proyecto *“Implementación de una plataforma digital para incrementar el aprovechamiento de los activos de la red eléctrica del archipiélago de San Andrés y Providencia”* Código BPIN2021000100223.

Cordial Saludo.

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas – SGR No. **001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL EN LÍNEA DE GASES DISUELTOS, CON DESTINO AL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELÉCTRICA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA” CÓDIGO BPIN2021000100223”**, que forma parte integral

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223

del mismo, anexo (anexamos) al presente oficio la oferta descriptiva en dos (2) copias, debidamente numeradas, contenidas en XXXXX folios útiles, con la siguiente información:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal (si se trata de persona jurídica) o de la persona natural.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta. (En caso de que proceda)
4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
5. Certificados de cumplimiento de acuerdo con lo descrito en el numeral 35 de los términos de referencia de la presente SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.
6. Fotocopia del RUT.
7. Documentos relacionados con la capacidad financiera (Estados financieros) con corte a diciembre 31 de 2022, así:
 - a) Balance General
 - b) Estado de resultados
 - c) Flujo de efectivo
 - e) Estado de cambios en el patrimonio.
8. Garantía de seriedad de la oferta.
9. Descripción general de la propuesta.
10. Descripción del valor ofertado, indicando el costo por actividad y el valor total de la oferta.
11. Cronograma de trabajo.
12. Hoja de vida

Así mismo declaro (declaramos) que:

- a. He (Hemos) leído cuidadosamente los Términos de Referencia y demás documentos relacionados con la Solicitud pública de ofertas – SGR No. **001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223**, con fundamento en los cuales elaboré (elaboramos) mi (nuestra propuesta), y acepto (aceptamos) cumplir íntegramente con todo lo dispuesto en ellos.
- b. Toda la información aportada y contenida en la propuesta que presento (presentamos) es veraz y puede ser verificada por EEDAS S.A. E.S.P.
- c. Expreso (Expresamos) de manera voluntaria, libre y espontánea mi (nuestra) autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. (Ley de tratamiento de datos).
- d. Así mismo como Representante Legal de la persona jurídica proponente, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos, en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012. Frente a cualquier incumplimiento de los deberes y derechos contenidos en la norma en cita, responderé de manera directa y exclusiva.
- e. Conozco (conocemos) y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual, así como el Manual de Contratación de EEDAS S.A. E.S.P.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223

f. Autorizo (autorizamos) las consultas de ley requeridas en la solicitud pública de ofertas.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ expedida en _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

**ANEXO 2
MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS, NI PROHIBICIONES DE LEY**

Ciudad, Fecha (D–M–A)

Señores

EEDAS S.A. E.S.P.

Atención: Doctor RANDY ALLEN BENT HOOKER

Gerente General

Calle 1 No. 1B – 58 North End, diagonal al Club Náutico

San Andrés Isla

Referencia: Solicitud pública de ofertas – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223.

Cordial Saludo.

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas – SGR No. 001 DE 2023 CÓDIGO BPIN 2021000100223, cuyo objeto es el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE MONITOREO EN TIEMPO REAL EN LÍNEA DE GASES DISUELTOS, CON DESTINO AL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELÉCTRICA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA” CÓDIGO BPIN2021000100223**, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el alcance del contrato, que forma parte integral del mismo, mediante el presente escrito y bajo la gravedad del juramento declaro que:

1. Que no me encuentro incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas que regulan la materia contenida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que la complementen o modifiquen.
2. Que no me encuentro incurso(a) en conflicto de interés

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA INCREMENTAR EL
APROVECHAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LA RED ELECTRICA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA – PROYECTO BPIN 2021000100223**

3. Que no me encuentro incurso(a) en ninguna de las siguientes prohibiciones:
- 3.1. Que no he (hemos) sido ni estoy (estamos) investigada(os) por hechos relacionados con corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional o dentro de procesos de extinción de dominio o conexos o en investigaciones judiciales, y administrativas.
- 3.2. Que no he sido (hemos) condenada(dos) o sancionada(dos) mediante decisión judicial o administrativa que se encuentre en firme o ejecutoriada por hechos relacionados con corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional o dentro de procesos de extinción de dominio o conexos.
- 3.3. Que no he (hemos) celebrado Contrato (s) con la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que se hayan terminado anticipadamente por incumplimiento.
- 3.4. Que no aparezco (aparecemos) en los registros del sistema de administración de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT).
- 3.5. Que no tengo (tenemos) relación con sociedades en procesos de extinción de dominio, en calidad de administradores, representantes legales, liquidadores, miembro de junta directiva, socios o accionistas, apoderados o revisores fiscales de éstas.
- Nota: Estas prohibiciones se extienden y aplican a los representantes legales, miembros de Junta Directiva, accionistas o socios. Igualmente aplica para las personas naturales o jurídicas con régimen jurídico público, privado o mixto que sean parte de un consorcio, unión temporal, promesas de sociedad futura o cualquier forma asociativa aceptada por la legislación colombiana vigente.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ expedida en _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____